



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 CGP

PROCESO N°. 2015-00159

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 318 y 319 del C.G.P. y en concordancia con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. Se fija en lista en aplicativo TYBA, así como en la página web de la rama judicial link del Juzgado, por el término de un (1) día.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de reposición, propuesto por el apoderado de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

Vence el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 pm.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario